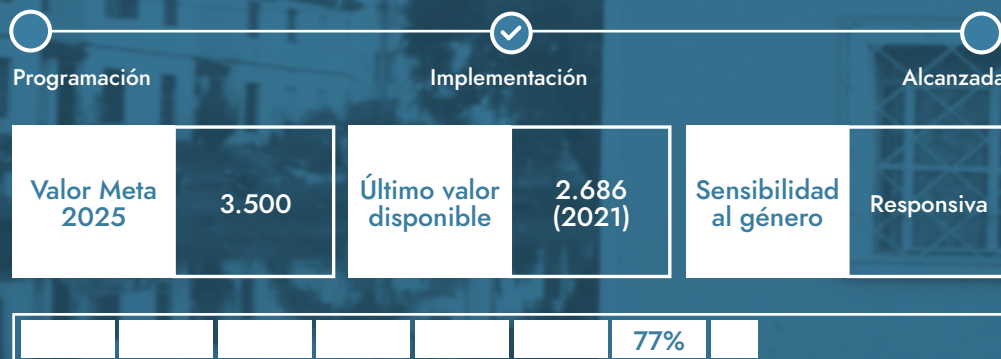


# RELOCALIZACIONES

A 2025 se han relocalizado al menos entre 3.500 y 6.000 hogares identificados en zonas inundables y/o contaminadas a través del Plan Nacional de Relocalizaciones y otros instrumentos nacionales y departamentales, posibilitando el acceso a servicios básicos a la población relocalizada y asignando nuevos usos para resignificar las zonas inundables.

## Adaptación



**OBJETIVO DE LA MEDIDA:**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población que habita en zonas inundables y/o contaminadas, a través de procesos de relocalización planificados.

**CONTEXTO/ MARCO LEGAL  
Y DE POLÍTICAS:**

El Plan Nacional de Relocalizaciones (PNR) tiene por objetivo revertir procesos de segregación social y fragmentación territorial asociados a áreas urbanas inundables o contaminadas, mediante la relocalización de la población allí asentada. Cada proyecto de relocalización, implica además de las acciones de producción y acceso a la solución habitacional, un abordaje conjunto con otros organismos ejecutores de políticas sociales. En este marco, de acuerdo a la planificación prevista por la Dirección Nacional de Vivienda se plantea un proceso de relocalización de 3500 a 6000 hogares hacia 2025.

**Políticas, planes o estrategias sectoriales de Igualdad de Género vinculados a la medida**

- Plan Quinquenal de vivienda 2015 - 2019 con enfoque de género como eje transversal.
- Plan Quinquenal de Vivienda 2020 - 2024, con enfoque de género como eje transversal.
- Plan Nacional de Relocalizaciones ha incorporado progresivamente el enfoque de género.
- El Reglamento del plan (aprobado por RM 32-2018) reconoce las desigualdades de género en los contextos de pobreza y exclusión y promueve en todos los componentes (objetivos, metodología, etapas, definición de criterios, documentos) del Proyecto Específico de Relocalización (PER) el enfoque de género.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

A) La medida tiene como fin implementar procesos de relocalización, de población afectada por inundaciones y/o contaminación en diferentes departamentos del país. Las prioridades de relocalización, se definen en base a cumplimiento de los pasos del último reglamento aprobado. Estas prioridades adquieren diversas formas de ejecución con un involucramiento de las Intendencias departamentales como co-ejecutores del PNR.

B) El Plan Quinquenal de Vivienda 2015-2019, fue elaborado por un proceso de consultas de más de 50 organizaciones participantes de la Comisión Asesora de Vivienda (COAVI) con el cometido de definir las metas habitacionales en el marco del Presupuesto Nacional. Los objetivos planteados para este periodo son: a) Diseñar e implementar programas habitacionales que contemplen la heterogeneidad de los hogares destinatarios y faciliten el acceso y la permanencia en la solución habitacional; b) Rehabilitar áreas degradadas del tejido formal e informal a través de acciones integrales desde la escala de la vivienda al espacio urbano, en consonancia con los planes locales de ordenamiento territorial; c) Revertir las situaciones de precariedad socio – habitacional de los sectores de mayor vulnerabilidad; d) Facilitar el acceso y la permanencia en la vivienda en la modalidad de alquiler; e) Desarrollar e implementar acciones y programas que fomenten la participación del sector privado en el aumento del stock habitacional en especial al destinado al mercado de alquileres; f) Mejorar la calidad de vida de la población que vive o trabaja en el medio rural, con énfasis en los sectores más vulnerables.

C) Desde el punto de vista de la gestión en el proceso de Relocalización, es indispensable la asociación con las Intendencias Departamentales (en su carácter de organismos con competencia en el ordenamiento y la policía territorial), de modo de garantizar que las áreas desocupadas no sean ocupadas nuevamente para residencia, ya sea de carácter formal como informal. Cada proyecto de relocalización implica además de las acciones de producción y acceso a la solución habitacional, un abordaje conjunto con otros organismos ejecutores de políticas sociales. Respecto a la solución habitacional, puede ser una vivienda nueva construida especialmente para la familia a relocalizar, o una adquirida en el mercado. En cuanto a la construcción de vivienda nueva, las modalidades pueden involucrar formas mixtas con participación de empresas constructoras y autoconstrucción de las familias.

<b>SENSIBILIDAD AL GÉNERO DE LA MEDIDA:</b>	Responsiva		
<b>ACCIONES ESPECÍFICAS DE GÉNERO:</b>	Las adjudicaciones de vivienda en que se firma un comodato o acta de entrega, ha incorporado dos cláusulas de género, una vinculada a la Ley 17514 (2002) de Violencia doméstica y la ley de violencia hacia la mujer 19580 /2017, perdiendo los derechos como beneficiario/a a quien se impute judicialmente como agresor/a; y la otra que reconoce en caso de separación de pareja los derechos de quien queda con la tenencia de los hijos/as.		
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Cantidad de hogares Relocalizados	<b>UNIDAD DEL INDICADOR:</b>	Unidades
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO DEL INDICADOR:</b>	Conteo de hogares relocalizados (sumatoria) $\Sigma HR$ ; donde Si $HR > 3500$ , entonces la Meta se da por alcanzada		
<b>DEFINICIÓN DE VARIABLES DEL INDICADOR:</b>	HR = Hogares Relocalizados		
<b>METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR:</b>	Conteo de todos aquellos hogares que han sido relocalizados, respecto al Plan Nacional de Relocalizaciones, DINAVI.	<b>FRECUENCIA DE DATOS</b>	Anual
<b>FUENTES DE LOS DATOS:</b>	Censos previos a la relocalización realizado por los equipos técnicos multidisciplinares (ETM) contratados por las Intendencias Departamentales o DINAVI. Informes de los proyectos específicos de realojo realizados por los ETM. Equipos de gestión local (EGL)		
<b>PROCESO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS:</b>	DINAVI (Dirección Nacional de Vivienda del MVOT) procesa registros administrativos: listado de relocalizaciones finalizadas y ocupadas.		
<b>RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN/ESTIMACIÓN DEL INDICADOR:</b>	DINAVI (MVOT)		

<b>Valor Meta 2025</b>	3.500
------------------------	-------

<b>Último valor</b>	2.686 (2021)
---------------------	--------------

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
1.2	2021	2.686
1.1	2020	2.618
1.0	2019	2.245



<b>Frecuencia</b>	Anual
-------------------	-------

<b>Estado</b>	En implementación
---------------	-------------------

<b>Sección CDN</b>	Adaptación
--------------------	------------

<b>ODS</b>	01, 05 & 13
------------	-------------

<b>Área</b>	Social
-------------	--------

<b>Párrafo PNCC</b>	08
---------------------	----

## Planilla Auxiliar de Cálculo



	PQV 2015 - 2019					PQV 2020 - 2024	
Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Artigas	53	12	1	2	43	0	0
Canelones	113	10	128	43	3	55	59
Colonia	50	1	89	1	87	0	0
Florida	23	13	0	0	0	0	0
Durazno	0	1	0	0	0	0	0
Maldonado	0	0	160	39	28	0	0
Montevideo	12	266	87	309	70	158	29
Paysandú	0	16	58	2	53	45	0
Río Negro	0	0	0	0	0	29	0
Rivera	0	24	0	4	20	0	5
Soriano	0	76	113	0	0	0	0
Salto	0	0	0	38	44	12	0
Tacuarembó	43	22	0	0	63	74	0
<b>Totales</b>	<b>294</b>	<b>441</b>	<b>636</b>	<b>438</b>	<b>411</b>	<b>373</b>	<b>93</b>